SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

Libranza

La Ciudad Aguerda que Constando auer Cumplido el S.r D.n Macias Lopez de Ayala Rex.r Comisario del Contraste con la obligacion de Entregarlo. Libros de su Cargo Corrientes en poder del S.r Jurado Gines Costa Deposit.o de la arbitrio de la seda para su Cobranza con el Informe de Martin Fr.co de Aranda Cont.r se le despache Libranza del Salario que esta señalado a dha Comision=

Lizencia para Cortar arboles se deniega=

Al memorial de la parte del Comun.to de nra. S.ra del Carmen extramuros desta Ciud. suplicando se le conceda liz.a para entresacar algunos arboles de la alameda que esta antes de dho Comun.to y no aran falta para adorno del sitio, la Ciud. Hauiendolo oido Considerando que la mayor diuersion de dha alameda consiste en su Espesura y que este exemplar sera de graue Incombeniente para su Conseruacion que solicita esta Ciud. Dijo no a lugar=

Salario del Sargento mayor=

A peticion de D.n Ant.o Colmenero y Gamez Sargento mad.r y la parte del ospital de San Ju.o de Dios dando noticia no auer podido Conseguir la Cobranza de los Cien Du.s de que se les dio Recivo p.r el S.r Jurado Pedro Villanueua Depositario de Propios en el efecto de la Canizada que Corre a cargo del S.r Marques de Corvera p.r decir no deue Cosa alguna de lo Caydo de dha Renta, y suplican a la Ciud. se sirua dar la prouidencia necesaria para que se les pague, respecto de que, aunque D.n Pablo ortiz a quien se en Cargo p.r esta Ciud. biese a dho S.r Marques no a tenido efecto el pago, y la Ciud. Hauiendolo oido, Acordo que el dho D.n Pablo ortiz Continue esta diligencia solicitando con dho S.r Marques que de lo que deue ô deuiere de dha Renta haga el socorro de los dhos Cien Ducados=